

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



**ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS – CEFOL –**

Guatemala, Septiembre 2015



## **DIRECTORIO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Rector Magnífico

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas  
Secretario General

Msc. Axel Popol Oliva  
Director General de Docencia

Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán  
Director General de Investigación

Ing. Álvaro Amilcar Folgar Portillo  
Director General de Extensión Universitaria

Lic. Urías Amitaí Guzmán García  
Director General Financiero

Arq. Alenka Irina Barreda Taracerna  
Directora General de Administración

Licda. Betzy Lemus de Bojórquez  
Jefa de División de Desarrollo Organizacional

Licda. Dorca Dalila Ortiz Orellana  
Directora del Centro de Estudios Folklóricos

---

### **Elaboración**

Licda. Dorca Dalila Ortiz Orellana  
Ana Silvia García Futch de Orozco  
Centro de Estudios Folklóricos

Asesoría  
Lic. Augusto Gómez y Gómez  
Profesional de Desarrollo Organizacional  
División de Desarrollo Organizacional

---

Centro de Estudios Folklóricos  
Avenida La Reforma 0-09 zona 10  
Teléfonos 2331-9171, 2361-9260, 2360-3952

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	AUTORIZACIÓN	5
III.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CEFOL	6
	1. MARCO JURÍDICO	6
	2. MARCO HISTÓRICO	6
	3. MARCO ORGANIZACIONAL	9
	3.1 DEFINICIÓN	9
	3.2 MISIÓN	9
	3.3 VISIÓN	9
	3.4 OBJETIVOS	9
	3.5 FUNCIONES GENERALES	9
	3.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
	3.7 ESTRUCTURA DE PUESTOS	13
	3.8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	14
IV.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE INTEGRAN EL CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS	31
	1. ÁREA DE ETNOGRAFÍA HISTÓRICA	32
	1.1 DEFINICIÓN	33
	1.2 BASE LEGAL	33
	1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
	1.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	33
	1.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	34
	2. ÁREA DE ARTES Y ARTESANÍAS POPULARES	36
	2.1 DEFINICIÓN	37
	2.2 BASE LEGAL	37
	2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	37
	2.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	37
	2.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	38
	3. ÁREA DE CULTURA POPULAR TRADICIONAL Y CULTURA POPULAR GUATEMALTECA APLICADA A LA EDUCACIÓN	41
	3.1 DEFINICIÓN	42
	3.2 BASE LEGAL	42
	3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	42
	3.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	42
	3.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	43
	4. ÁREA DE MEDICINA TRADICIONAL	46
	4.1 DEFINICIÓN	47
	4.2 BASE LEGAL	47

4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	47
4.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	47
4.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	48
5. ÁREA DE RELIGIOSIDAD TRADICIONAL Y POPULAR	51
5.1 DEFINICIÓN	52
5.2 BASE LEGAL	52
5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	52
5.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	52
5.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	53
6. ÁREA DE MICROHISTORIA	56
6.1 DEFINICIÓN	57
6.2 BASE LEGAL	57
6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	57
6.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	57
6.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	58
7. ÁREA DE ORALIDAD Y LITERATURA TRADICIONAL	60
7.1 DEFINICIÓN	61
7.2 BASE LEGAL	61
7.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	61
7.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	61
7.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	62
8. ÁREA DE GASTRONOMÍA TRADICIONAL	65
8.1 DEFINICIÓN	66
8.2 BASE LEGAL	66
8.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	66
8.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	66
8.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	67
9. ÁREA DE COREOLOGÍA TRADICIONAL Y POPULAR	69
9.1 DEFINICIÓN	70
9.2 BASE LEGAL	70
9.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	70
9.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	70
9.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	71
10. ÁREA DE ETNOMUSICOLOGÍA	74
10.1 DEFINICIÓN	75
10.2 BASE LEGAL	75
10.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	75
10.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS	75
10.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS	76
V. VALIDACIÓN	79

## I. INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución especializada, única en el área centroamericana, creada para la investigación de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca.

El carácter de la especialización de sus investigaciones en el campo de la cultura tradicional guatemalteca y cultura popular guatemalteca, en las áreas de artes y artesanías populares, oralidad y literatura tradicional, cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca aplicada a la educación, coreología popular y tradicional, musicología, etnomusicología, etnografía histórica, religiosidad popular, medicina tradicional, microhistoria y gastronomía tradicional es reconocido a nivel nacional e internacional por su calidad científica. El Centro intercambia sus publicaciones con otros centros homólogos en las regiones de Norteamérica, especialmente México; Sudamérica y Europa. Atiende a especialistas de reconocido prestigio en el campo de la cultura popular, provenientes de las regiones mencionadas y de universidades del país que lo soliciten, quienes intercambian conocimientos con los especialistas del Centro. Se participa en congresos, simposios, mesas redondas, talleres y encuentros, a nivel nacional e internacional, en los diferentes campos de las ciencias sociales. Además, atiende a profesionales, nacionales y extranjeros, que solicitan información en los campos de especialización, así como estudiantes de todos los niveles de educación nacional a través de su Biblioteca. Se imparten conferencias y talleres para divulgar los conocimientos de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca a las instituciones de investigación, universitarias, educativas y otras, que lo soliciten. La socialización de las investigaciones se realiza por medio de publicaciones, periódicas y extraordinarias, del Centro. También se preparan exposiciones especializadas de muestras de patrimonio tangible de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, se participa y colabora con otras instituciones en este campo y en la recolección de muestras para el montaje en museos.

Por ello, el Manual de Organización del Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala es un documento cuyo objetivo es documentar la estructura de puestos para contribuir a alcanzar en forma armónica la misión, visión, políticas, objetivos y desarrollar las funciones del Centro. La estructura organizativa conlleva diferentes áreas que la integran, con perfiles que deben cumplir los profesionales y personal administrativo que laboren en el Centro, a efectos de lograr los resultados previstos en el campo de la investigación y divulgación de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca en su Plan Operativo Anual.

Asimismo, el Manual de Organización del Centro de Estudios Folklóricos describe la estructura administrativa y de investigación del Centro y las atribuciones de cada uno de los puestos de trabajo, para poder guiar a cada uno de sus miembros en el cumplimiento de sus labores. Además, se establece el organigrama general, con los niveles jerárquicos y la cadena de mando de la institución. El presente Manual es la actualización del Manual aprobado según Acuerdo de Rectoría 827-2006, de fecha de 29 de junio de 2006.

## II. AUTORIZACIÓN



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
SECRETARÍA GENERAL

Clasificación de Archivo  
A108-U05-N00001

18 de noviembre de 2016

Señor  
Profesional de Desarrollo Organizacional  
División de Desarrollo Organizacional  
Lic. Augusto Gómez y Gómez  
Ciudad Universitaria

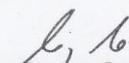
Licenciado Gómez y Gómez:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 1701-2016**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

**"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando:** Que el Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CEFOL, es la unidad de la Dirección General de Investigación, encargada de promover, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la actividad investigativa de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca. **Considerando:** Que el Centro de Estudios Folklóricos - CEFOL- de la Dirección General de Investigación requiere contar con un instrumento administrativo actualizado que oriente a su personal para el desempeño efectivo de sus actividades. **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 y Artículos 11 Literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: Primero: Aprobar la actualización del Manual de Organización del Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**, según documento adjunto. **Segundo:** Encargar al personal que se designe del Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL-, revisar periódicamente dicho Manual y actualizarlo, congruente con las necesidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Tercero:** El presente Manual entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General."

*Me es grato suscribir deferentemente,*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas  
**Secretario General**



c.c. Dirección General Financiera  
Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL-  
División de Desarrollo Organizacional con expediente de 84 folios

/cydj

### **III. INFORMACIÓN GENERAL DEL CEFOL**

#### **1. MARCO JURÍDICO**

El Centro de Estudios Folklóricos fue creado por resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, contenido en el punto Cuarto del Acta Número 957, correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de julio de 1967, habiéndose aprobado su Reglamento el 9 de septiembre de 1967, de conformidad con lo estipulado en el punto Octavo del Acta Número 961, y reorganizado por el mismo alto organismo universitario, según consta en el punto de Acta Número 4, numeral 4.4 del Acta 1,224 del Consejo Superior Universitario de fecha 28 de noviembre de 1973.

En 1981, por Acuerdo de Rectoría Número 495-81 se integró el Centro de Estudios Folklóricos a la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, unidad que coordina los programas de investigación de la misma. Con fecha 29 de junio de 2006, según Acuerdo de Rectoría 827-2006 fue aprobado el Manual de Organización del Centro de Estudios Folklóricos.

#### **2. MARCO HISTÓRICO**

El antecedente del Centro de Estudios Folklóricos fue el Primer Acuerdo de la Junta Directiva y Ejecutiva de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), del 7 de noviembre de 1953, en el que se creó el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales, para el que fue nombrado director Janos de Szczy y, en su primer Boletín de Información, publicó una nota titulada “Museo de arte popular” en la que se hacía hincapié en la necesidad de rescatar y proteger las artes populares y en el deber que tiene la Universidad de contribuir al estudio responsable y bien orientado de los diversos aspectos de esa rama en las disciplinas artísticas, ya que las artes del pueblo serían puestas a salvo de las deformaciones, que se advertían en muchas de ellas, o de su destrucción. Con la caída del gobierno de Jacobo Árbenz, en 1954, el Instituto de Investigaciones Sociales dejó de existir.

En 1958 se reunió un grupo de personas interesadas en la cultura tradicional, entre ellos Carlos Navarrete, Carlos Caal Champney, Luis Luján Muñoz, Héctor Sánchez Latour y Roberto Díaz Castillo. Así surgió la Asociación de Amigos del Arte Popular, calcada en su homóloga chilena, que creó Tomás Lago. Sus miembros acordaron editar una publicación periódica, que denominaron “La Tradición Popular”, y cuyo sello editorial era la réplica de un tecolote de cerámica pintada de La Antigua Guatemala. Esta asociación dejó de existir por inactividad en 1959.

Siendo Rector de la Universidad de San Carlos el licenciado Edmundo Vásquez Martínez y a iniciativa de Ida Bremme de Santos, Luis Luján Muñoz, Juan José Hurtado Vega, Amerigo Giracca y Roberto Díaz Castillo, el Consejo Superior Universitario aprobó el Acuerdo de Fundación del Centro de Estudios Folklóricos el 8 de julio de 1967, según Acta Número 957. Su Reglamento fue aprobado por el Consejo Superior Universitario el 9 de septiembre de 1967, de conformidad con el punto octavo del Acta Número 961, escogiéndose un sol análogo al de los platos de loza mayólica de La Antigua Guatemala como emblema del Centro.

Con base en los estatutos, el Centro contó con las siguientes publicaciones: Colección Monografías, Colección Problemas y Documentos y la Revista Tradiciones de Guatemala, más adelante apareció el Boletín La Tradición Popular.

A propuesta del Centro de Estudios Folklóricos, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala creó un curso denominado Introducción al estudio del folklore, que fue impartido tanto en esa unidad académica como en la Escuela de Verano dependiente de la misma. Además, se impartieron cursillos de museografía y se apoyó el desarrollo de los museos en Guatemala, se efectuó un diagnóstico de ellos y se propuso la creación de un Museo de la Cocina Guatemalteca y otro de Artes y Artesanías del Centro de Estudios Folklóricos.

El 28 de noviembre de 1968, el Centro de Estudios Folklóricos inauguró el Museo de Artes y Artesanías Populares, que quedó instalado en la cocina del antiguo Colegio Mayor de Santo Tomás de Aquino, en La Antigua Guatemala, que fue destruido por el terremoto de 1976.

En 1968, se publicó el número 1 de la Revista Tradiciones de Guatemala. Además, entre 1970 y 1973 se impartió una serie de conferencias sobre temas de folklore.

En noviembre de 1973 el Centro fue reorganizado según lo dictado en el punto cuarto, inciso 4.4 del Acta Número 1,224 del Consejo Superior Universitario. En 1974, para dar cumplimiento a las disposiciones aprobadas, el Centro fue dotado de presupuesto y, el 4 de abril, asumió la Dirección Roberto Díaz Castillo, a quien se nombró también investigador principal. A partir de 1975 el Centro empezó a cumplir con rigurosidad un programa anual orientado fundamentalmente a la investigación y difusión de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, cuando se incorporaron como investigadores Luis Luján Muñoz y Celso Arnoldo Lara Figuera, estableciéndose las primeras áreas de investigación, que fueron las de Artes y Artesanías Populares, atendida por el licenciado Roberto Díaz Castillo, director del Centro en esa época, y la de Oralidad y Literatura Tradicional, que fue creada en el seno del Centro en 1975 asignada al licenciado Celso A. Lara Figueroa.

En 1976 con el propósito de que el Centro proyectara su trabajo en el campo pedagógico fue creada el área de Cultura Popular Tradicional y Cultura Popular guatemalteca Aplicada a la Educación. En 2001 el área recibió el nombre de Cultura Popular Tradicional y Cultura Popular Guatemalteca Aplicada a la Educación. En 1977 nació el área de Etnomusicología, gracias a la gestión de su director en esa época, quien logró que el Consejo Superior Universitario aprobara un programa dedicado al conocimiento de la música de tradición oral en Guatemala. A pesar de que en sus inicios el programa tenía un carácter temporal, pronto pasó a ser una actividad permanente.

En 1981 se creó el área de Medicina Tradicional y Popular, que estuvo a cargo de la licenciada Elba Marina Villatoro, con el fin de dar a conocer al sector involucrado en los servicios de salud los aspectos relevantes de la cultura médica popular de los diferentes pueblos que habitan Guatemala. En el año 2002 dicha área dejó de funcionar por retiro obligatorio de la persona encargada. En 2012 fue reactivada por medio de una convocatoria para concurso de oposición (Acta DIGI 071-2012).

El área de Musicología surgió en 1983, como una sección del área de Etnomusicología, para estudiar, analizar, recopilar, preservar y difundir la música erudita y popular guatemalteca. En el año 2001, como producto del taller para elaborar el “Plan de Fortalecimiento y Desarrollo del Centro de Estudios Folklóricos” pasó a constituirse en un área más del Centro, la cual quedó vacante a partir de enero de 2012 por retiro obligatorio del especialista encargado.

En 1985 se creó el área de Coreología Tradicional y Popular quedando como investigador encargado Carlos René García Escobar a partir de noviembre de ese año, dicha área quedó vacante a partir de agosto de 2009 por retiro obligatorio del especialista encargado.

En 2001, como parte del Plan de Innovación del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se efectuó un taller para crear el “Plan de Fortalecimiento y Desarrollo del Centro de Estudios Folklóricos” y, como producto de necesidades de investigación surgidas de ese taller, se crearon; según Acuerdo de Dirección del CEFOL, con fecha de 25 de enero de 2002, refrendado por Acuerdo de la Dirección General de Investigación, el 10 de febrero de 2002; las áreas de Religiosidad Tradicional y Popular y la de Etnografía Histórica.

Actualmente, el Centro cuenta con las áreas de investigación: Artes y Artesanías Populares, Oralidad y Literatura Tradicional, Cultura Popular Tradicional y Cultura Popular guatemalteca aplicada a la Educación, Etnomusicología, Musicología, Coreología Tradicional y Popular, Etnografía Histórica, Religiosidad Tradicional y Popular, Medicina Tradicional, Microhistoria y Gastronomía Tradicional. Como apoyo a la investigación, el Centro cuenta con un Biblioteca donde se archivan todos los trabajos de investigación y se cuenta con colecciones de libros especializados para consulta de investigadores y público que lo solicite.

Actualmente se conservan algunas fotografías y diapositivas de artesanías, bailes y otros hechos folklóricos captados desde la fundación del Centro, así como colecciones del siglo XIX y principios del siglo XX.

El área de Oralidad y Literatura Tradicional cuenta con colecciones grabadas de cuentos, leyendas, dichos y otros fenómenos de la cultura tradicional y cultura popular guatemalteca. El área de Etnomusicología cuenta con colecciones de grabaciones de música y partituras guatemaltecas de los siglos XVIII y XIX, así como de música tradicional popular de las diferentes regiones socio folklóricas de Guatemala.

El Centro posee colección de máscaras y piezas artesanales de la cultura popular tradicional guatemalteca, las que sirven para exposiciones. Actualmente, se atiende a grupos de estudiantes de todos los niveles, profesionales nacionales y extranjeros que solicitan información sobre la cultura tradicional y popular guatemalteca y se imparten conferencias en las unidades académicas de la USAC, sede del CEFOL, universidades, colegios, escuelas e institutos de segunda enseñanza que lo solicitan.

En la actualidad, el Centro de Estudios Folklóricos de la USAC divulga sus investigaciones y las de investigadores invitados de alta calificación académica en las publicaciones periódicas: la Revista Tradiciones de Guatemala y el Boletín La Tradición Popular,

además, el Centro cuenta con las series de publicaciones extraordinarias: Problemas y Documentos, Colección Breve y Monografías. También se realizan publicaciones no periódicas con centros de la Universidad y otras instituciones.

### **3. MARCO ORGANIZACIONAL**

#### **3.1 DEFINICIÓN**

El Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CEFOL, es la unidad de la Dirección General de Investigación, encargada de promover, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la actividad investigativa de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca.

#### **3.2 MISIÓN**

#### **3.3 VISIÓN**

#### **3.4 OBJETIVOS**

Son objetivos del Centro de Estudios Folklóricos los siguientes:

- a. Conocer la cultura folklórica de Guatemala especialmente en su aspecto material (artes y artesanías populares) y la realidad social que le da origen, con el propósito de rescatar aquellos patrones que expresen autenticidad el saber tradicional.
- b. Conservar y proteger la cultura popular del país.
- c. Difundir la cultura popular de Guatemala.

#### **3.5 FUNCIONES GENERALES**

Son funciones generales del Centro de Estudios Folklóricos:

1. Investigación y sistematización
  - a. Realizar investigaciones en el contexto de las distintas manifestaciones de la cultura popular tradicional y la cultura popular guatemalteca.

- b. Realizar investigaciones intradisciplinarias en el Centro; multi y transdisciplinarias entre el CEFOL y otras instituciones, universitarias y extra universitarias, nacionales e internacionales.
  - c. Localizar geográficamente las expresiones de cultura popular tradicional guatemalteca del país y establecer sus circunstancias sociohistóricas.
  - d. Recolectar directa y sistemáticamente, con rigor científico, los materiales destinados a formar el conjunto orgánico de las tradiciones guatemaltecas, para su clasificación, registro e interpretación.
  - e. Realizar diagnósticos periódicos para establecer la permanencia, vigencia y niveles de transformación de las manifestaciones tradicionales populares de Guatemala.
  - f. Establecer el contexto sociocultural y socioeconómico de los portadores y artífices populares en sus respectivas especialidades con el fin de establecer su número y necesidades a través de la investigación – acción y participación.
  - g. Contribuir a la construcción de un cuerpo teórico-metodológico propio, con base en la experiencia acumulada en las distintas áreas investigativas del CEFOL acerca de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca.
2. Rescate, registro y resguardo de la cultura tradicional guatemalteca
- a. Organizar y consolidar los archivos: documental, fotográfico, fonográfico, videográfico, filmográfico, informático, colecciones de artes y artesanías, y toda clase de elementos constitutivos de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca del Centro.
3. Defensa y apoyo de la identidad cultural guatemalteca
- a. Documentar las expresiones de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca para su conservación.
  - b. Difundir en los medios posibles y adecuados la información de cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca para su valoración por parte de la sociedad.
4. Puesta en valor de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca
- a. Velar por las expresiones de cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, de manera que conserven la esencia de sus elementos socioculturales como expresión de la memoria histórica guatemalteca.
  - b. Apoyar la creación de museos y unidades de documentación que conserven las muestras mejor calificadas, según la técnica, tradición y especificidad, para que sirvan de modelos orientadores.
  - c. Contribuir al reconocimiento de los portadores de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca por parte de la sociedad guatemalteca y las instancias académicas y jurídicas correspondientes.
  - d. Participar activamente en la creación de todos aquellos mecanismos que permitan la solución integral de los problemas propios de los portadores de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca (económico, sociocultural, artístico, ecológico y otros).

## 5. Divulgar y socializar

- a. Estimular y fomentar las expresiones de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca.
- b. Editar publicaciones impresas, sonoras, visuales y otras formas de comunicación destinadas a la investigación, promoción y divulgación de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca dirigida a la sociedad.
- c. Establecer y organizar cursos, cursillos, talleres, conferencias, mesas redondas, seminarios, encuentros, congresos y otras actividades pedagógicas sobre cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, dedicados a todos los niveles del sistema educativo.
- d. Asesorar en materia de cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, cuando sea solicitado, a instituciones estatales y estudiantiles, al público en general y a investigadores docentes nacionales y extranjeros.
- e. Organizar exposiciones en la sede del Centro y en otros lugares apropiados, así como exposiciones de sitio en los lugares donde se producen las distintas manifestaciones de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, que oriente y consoliden el conocimiento del saber tradicional.
- f. Coadyuvar en la asesoría de organización, planificación y edición de programas de difusión, como radiofónicos o televisivos, de las distintas expresiones de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca.
- g. Organizar actividades (encuentros, talleres de música, danza, teatro, literatura y otros) que promuevan la valorización de las distintas y auténticas manifestaciones de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca.

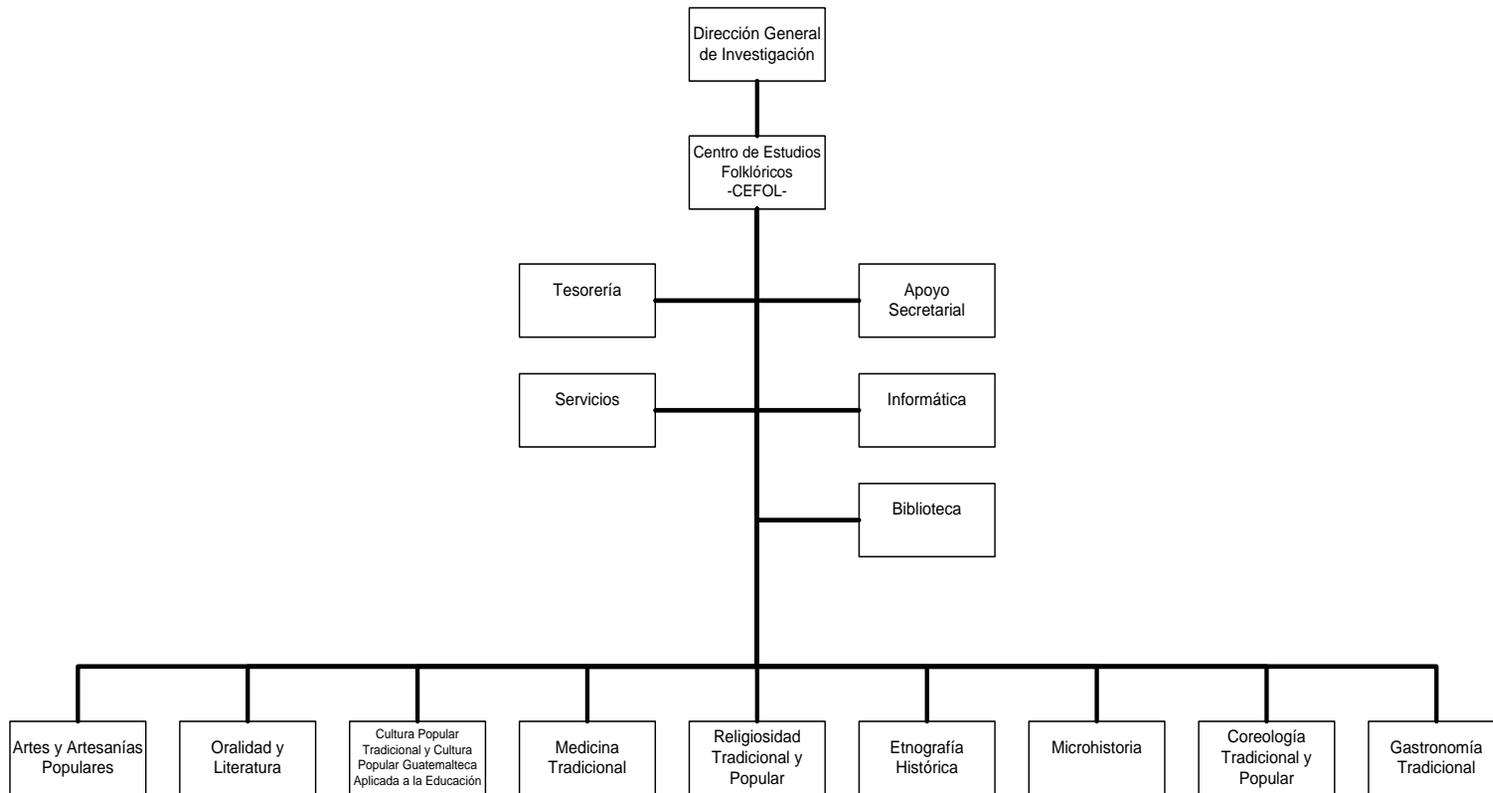
## 6. Formación de recursos humanos especializados

- a. Formar recursos humanos especializados en investigación, rescate, resguardo, puesta en valor y socialización de las distintas ramas de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca, a través de convenios e intercambios académicos interinstitucionales.

### **3.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA**

El Centro de Estudios Folklóricos se encuentra organizado según el Organigrama General que se presenta a continuación.

# ORGANIGRAMA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS –CEFOL–



Referencia:

Línea de Mando

Junio 2015

### 3.7 ESTRUCTURA DE PUESTOS

Para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus actividades, el Centro de Estudios Folklóricos está organizado de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>No. de plazas</b>	<b>Código</b>	<b>No. página</b>
Director de Centro de Investigación Científica I	1	08.05.31	14
Auxiliar de Tesorero I	1	04.15.15	17
Secretaria III	2	12.05.18	19 y 21
Auxiliar de biblioteca I	1	05.25.16	23
Operador de Informática I	1	09.10.21	25
Auxiliar de servicios I	2	14.05.16	27 y 29
Profesor titular VIII	1	21.01.70	58
Profesor titular VI	1	21.01.61	34
Profesor titular III	1	21.01.31	44
Profesor titular I	3	21.01.11	49, 54 y 67
Profesor Fuera de Carrera	3	99.99.94	39 y 71 75
Profesor Fuera de Carrera (vacantes)	2	99.99.94	69 y 74

### 3.8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Director de Centro de Investigación Científica I

**CÓDIGO:** 08.05.31

**PUESTO FUNCIONAL:** Director del Centro de Estudios Folklóricos

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director General de la Dirección General de Investigación de la USAC.

**SUPERVISA A SUBALTERNOS:**

- 2 Secretarías III
- 1 Auxiliar de Tesorero I
- 2 Auxiliares de Servicios I
- 6 Profesores titulares
- 2 Investigadores Fuera de Carrera
- 1 Auxiliar de Biblioteca I
- 1 Operador de Informática I

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA

Trabajo de dirección que consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de investigación científica; administrar y supervisar el adecuado funcionamiento del Centro a su cargo en una área específica, garantizando la consecución de los fines, objetivos, políticas y programas trazados por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1 ORDINARIAS

- a) Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar actividades de investigación socioculturales en el campo de la cultura tradicional y cultura popular guatemalteca, así como las administrativas del CEFOL.
- b) Coordinar los estudios de investigación del CEFOL.
- c) Velar por el desarrollo efectivo de las actividades de investigación del CEFOL.
- d) Orientar y monitorear, conjuntamente con los encargados de áreas de

investigación, el desarrollo de las políticas de investigación de cada Área.

- e) Coordinar los programas y proyectos de difusión y socialización de los resultados de investigación.
- f) Coordinar actividades con instituciones universitarias y extra universitarias nacionales e internacionales afines al CEFOL.
- g) Aplicar los reglamentos de la USAC y el CEFOL, así como las sanciones que las mismas emanen.
- h) Elaborar un plan de capacitación que conlleve a fortalecer las relaciones de trabajo entre las áreas de investigación y personal técnico administrativo.
- i) Considerar y aplicar las observaciones y sugerencias por el personal a su cargo que beneficien al CEFOL.

## **2.2 PERIÓDICAS**

- a) Coordinar la elaboración del Ante Proyecto del Presupuesto Anual del CEFOL con el Auxiliar de Tesorería
- b) Supervisar que el presupuesto del CEFOL sea ejecutado eficientemente
- c) Coordinar las publicaciones del CEFOL.
- d) Promover actividades para divulgar las investigaciones realizadas
- e) Organizar eventos de actualización para elevar el nivel académico de los investigadores
- f) Presentar el Plan Operativo Anual a la Dirección General de Investigación y velar por su cumplimiento.
- g) Elaborar dictámenes propios del trabajo del CEFOL.
- h) Asistir a las sesiones convocadas por CONCIUSAC.

## **2.3 EVENTUALES**

- a) Asistir a las sesiones convocadas por la DIGI y organismos universitarios y/o designar al personal idóneo de entre los investigadores.
- b) Participar en reuniones con organismos nacionales e internacionales en temas relacionados con la cultura popular tradicional y cultura tradicional guatemalteca.
- c) Asistir a congresos, simposios y mesas redondas relacionadas con la cultura.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación de trabajo con: Rectoría, Dirección General de Investigación y dependencias de la USAC, con dependencias nacionales como el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación; dependencias internacionales, con universidades, institutos y centros especializados en la cultura tradicional y otras entidades especializadas del sector cultura.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Velar por el desarrollo de las políticas y áreas de investigación del CEFOL.
- b) Promover acciones tendientes a difundir y socializar los resultados de las investigaciones.
- c) Facilitar actividades de vinculación de la investigación con instituciones universitarias, nacionales e internacionales afines a la actividad del CEFOL.

- d) Coordinar la gestión y cooperación con organismos financieros
- e) Realizar las actividades con eficiencia y eficacia.
- f) Velar por que se cumpla y cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

**a. Personal Externo**

Licenciatura en una carrera afín al puesto, acreditar conocimientos sobre investigación y cuatro años en labores de investigación, que incluya supervisión de recurso humano.

**b. Personal Interno**

Licenciatura en una carrera afín al puesto y cinco años en labores de investigación, que incluya supervisión de recurso humano.  
En ambos casos ser colegiado activo.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Auxiliar de Tesorero I **CÓDIGO:** 04.15.15

**PUESTO FUNCIONAL:** Tesorero del Centro de Estudios Folklóricos

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo técnico que consiste en ejecutar tareas auxiliares relacionadas con la ejecución y operación de una agencia de tesorería de gran variedad de operaciones y bajo volumen o menor número de operaciones con mayor volumen.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1 ORDINARIAS

- a) Cotizar y comprar bienes y suministros, según el Sistema Integrado de Compras (SIC) por fondo fijo, compra directa, órdenes de compra y caja chica.
- b) Emitir, pagar y liquidar cheques.
- c) Registrar cheques en los libros autorizados.
- d) Pagar a proveedores.
- e) Ingresar y despachar materiales de almacén.
- f) Realizar controles internos de documentos (cheques, requisiciones, compras, gastos, sueldos, solicitudes de compra, órdenes de compra, solicitud y liquidación de viáticos, constancias de exenciones, nóminas de sueldos).
- g) Hacer certificaciones y constancias de trabajo del personal.
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

#### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Liquidar fondo fijo.
- b) Liquidar cheque voucher y nóminas de sueldo.
- c) Liquidar órdenes de compra.
- d) Ejecutar presupuesto de gastos.
- e) Hacer conciliaciones bancarias.
- f) Elaborar el anteproyecto presupuestario.
- g) Realizar inventario de bienes y activos fijos.
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.
- i) Gestiones en Guatecompras

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Desvanecer (solucionar) reparos de la Contraloría General de Cuentas.
- b) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con: Dirección General de Investigación, Dirección General Financiera, Departamento de Caja, Departamento de Contabilidad, Departamento de Presupuesto, Departamento de Auditoría Interna, Delegación de Auditoría, División de Administración de Recursos Humanos, Delegación y/o analista de sueldos y de Personal, Contraloría General de Cuentas y la SAT.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Controlar y manejar el presupuesto ordinario de gastos del Centro de Estudios Folklóricos.
- b) Controlar y manejar el fondo fijo asignado.
- c) Controlar y manejar la cuenta bancaria.
- d) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.
- f) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Perito Contador con conocimientos de computación y Legislación Fiscal y un año en labores inherentes al área contable.

#### **b. Personal Interno**

Título de nivel medio con conocimientos de computación y Legislación Fiscal y dos años en labores relacionadas con el área contable.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Secretaria III                      **CÓDIGO:** 12.05.18

**PUESTO FUNCIONAL:** Secretaria de Dirección

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director del CEFOL

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo de oficina que consiste en realizar tareas secretariales de variedad y dificultad en apoyo a un jefe de departamento, dirección de escuela facultativa, secretaria adjunta, dirección de centro regional u otra dependencia de similar jerarquía. Labora con alguna independencia, sigue instrucciones generales, aplica su criterio para resolver problemas de trabajo de acuerdo con las normas generales y prácticas establecidas en la dependencia, guarda discreción sobre asuntos que le confíen, mantiene buenas relaciones con el público y observa buena presentación.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a) Atender el despacho diariamente.
- b) Recibir toda la correspondencia que ingresa al CEFOL y su distribución.
- c) Responder la correspondencia de la dirección: oficios, memoranda, tarjetas, citaciones a instituciones de la USAC, y dependencias gubernamentales y no gubernamentales.
- d) Atender la planta telefónica.
- e) Colocar y archivar las listas de asistencia.
- f) Atender y dar información al público que llega al CEFOL.

#### 2.2. PERIÓDICAS

- a) Elaborar informes y documentos que solicita la Administración Central de la USAC y la DIGI.
- b) Distribuir correspondencia interna y externa de los investigadores del CEFOL.

#### 2.3. EVENTUALES

- a) Recopilar la memoria anual de labores.
- b) Integrar los planes de trabajo para su envío a la DIGI.
- c) Dar apoyo a la Tesorería cuando lo requiera.
- d) Dar apoyo a las actividades de difusión y de extensión del CEFOL.
- e) Otras actividades inherentes a la naturaleza del puesto.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, establece relación, bajo instrucciones del Director o investigadores, con DIGI, Administración Central de la USAC, Ministerio de Cultura, Academia de Lenguas Mayas, Academia de Geografía e Historia, Municipalidad de Guatemala, Centro Cultural de España, Cooperación Española, Archivo General de Centro América, Biblioteca Nacional, medios de comunicación radio y televisión, entre otras.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Responder las llamadas telefónicas.
- b) Entregar mensajes a todo el personal.
- c) Recibir y repartir la correspondencia que llega al Centro.
- d) Mantener al día la correspondencia de la dirección.
- e) Mantener al día el archivo del Centro.
- f) Enviar diariamente la correspondencia fuera y dentro de la USAC.
- g) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- h) Cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial, conocimientos de computación y tres años en la ejecución de trabajos secretariales.

#### **b. Personal Interno**

Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial, conocimientos de computación y dos años en la ejecución de trabajos secretariales o como Secretaria II.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Secretaria III                      **CÓDIGO:** 12.05.18

**PUESTO FUNCIONAL:** Secretaria de apoyo a los profesionales

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo de oficina que consiste en realizar tareas secretariales de variedad y dificultad en apoyo a un jefe de departamento, dirección de escuela facultativa, secretaria adjunta, dirección de centro regional u otra dependencia de similar jerarquía. Labora con alguna independencia, sigue instrucciones generales, aplica su criterio para resolver problemas de trabajo de acuerdo con las normas generales y prácticas establecidas en la dependencia, guarda discreción sobre asuntos que le confíen, mantiene buenas relaciones con el público y observa buena presentación.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.4 ORDINARIAS

- a) Atender requerimientos de la Dirección.
- b) Prestar colaboración a las actividades de los investigadores.
- c) Control de las actividades de los investigadores.
- d) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

#### 2.5 PERIÓDICAS

- a) Atender llamadas telefónicas.
- b) Elaborar informes de trabajo de su cargo.
- c) Atender a público visitante.
- d) Presentar informe de las actividades de los investigadores.
- e) Asistir a las reuniones de trabajo interno de los investigadores.

#### 2.6 EVENTUALES

- a. Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.
- b. Transcripción de entrevistas realizadas por los investigadores.
- c. Brindar apoyo secretarial en las actividades de presentación de los investigadores.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación, bajo instrucciones del Director e investigadores, Dirección General de Investigación.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Mecanografiar correspondencia.
- b) A requerimientos de los profesionales efectuar llamadas telefónicas.
- c) Atender al público.
- d) Recibir correspondencia.
- e) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- f) Cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial, conocimientos de computación y tres años en la ejecución de trabajos secretariales.

#### **b. Personal Interno**

Secretaria Bilingüe, Secretaria Comercial y Oficinista u otra carrera afín al campo secretarial, conocimientos de computación y dos años en la ejecución de trabajos Secretariales o como Secretaria II.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Auxiliar de Biblioteca I **CÓDIGO:** 05.25.16

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargada de Biblioteca

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo técnico que consiste en ejecutar labores auxiliares rutinarias en la Biblioteca Central, en una biblioteca de dependencia, o bien ser responsable de una biblioteca de pequeña magnitud.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 3.2 ORDINARIAS

- a) Archivar documentación.
- b) Ordenar y colocar los libros en los anaqueles.
- c) Brindar la información que solicitan los investigadores y público en general del CEFOL.
- d) Realizar estadísticas de documentos y usuarios.
- e) Visitar otras unidades de información
- f) Catalogar y clasificar el acervo bibliográfico.
- g) Elaborar y dar mantenimiento a la página web del centro en coordinación con el Operador de Informática I.
- h) Distribución y resguardo de las publicaciones del centro.
- i) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.
- j) Elaboración de un catalogo electrónico de las publicaciones de CEFOL en coordinación con el operador de informática.

#### 3.3 PERIÓDICAS

- a) Realizar informes trimestrales
- b) Hacer reportes sobre la distribución de las publicaciones.
- c) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

#### 3.4 EVENTUALES

- a) Hacer reportes de la existencia de las publicaciones.
- b) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con Centros de documentación de la Dirección General de Investigación, Biblioteca Central de la USAC en el departamento de adquisiciones, Biblioteca del Instituto de Estudios Interétnicos, con el Biblioteca de la Escuela de Ciencia Política y otras bibliotecas y centros de documentación.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Dar información a usuarios internos y externos.
- b) Coordinar la entrega por donación e intercambio o canje de las publicaciones de CEFOL.
- c) Mantener en orden y buen estado de la colección.
- d) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.
- f) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Dos años de estudios universitarios de la carrera de Bibliotecología, conocimientos de computación y dos años en la realización de labores de bibliotecología.

#### **b. Personal Interno**

Título de nivel medio, acreditar conocimiento en bibliotecología y tres años en la realización de labores de bibliotecología.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Operador de Informática I **CÓDIGO:** 09.10.21

**PUESTO FUNCIONAL:** Operador de Informática I

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo técnico que consiste en digitar información utilizando terminales y/o computadoras personales, verificando la calidad de la misma.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1. ORDINARIAS

- a) Digitalizar los contenidos de las revistas, boletines, libros y catálogos del Centro de Estudios Folklóricos en orden cronológico.
- b) Preparar material para disponibilidad vía Internet.
- c) Instalar programas de informática
- d) Asesorar a personal en problemas de computación e informática
- e) Realizar el mantenimiento preventivo de computadoras.
- f) Realizar servicio y revisión de impresoras.
- g) Coordinar con la encargada de Biblioteca los aspectos de páginas web y catálogos en línea.

#### 2.2. PERIÓDICAS

- a) Realizar limpieza y mantenimiento de computadoras.
- b) Recibir equipo nuevo y adecuarlo.
- c) Cotizar equipo de cómputo.
- d) Formatear computadoras.
- e) Elaborar presentaciones virtuales cuando se le solicite.
- f) Incorporar las investigaciones anuales concluidas por investigadores a las bases de datos creadas.
- g) Revisión semestral de los equipos electrónicos y la red.
- h) Actualizar las bases de datos y pagina web.
- i) Mantenerse actualizado en los cambios tecnológicos que puedan beneficiar al Centro y solicitar a la Dirección la gestión correspondiente.

### **2.3. EVENTUALES**

- a) Apoyar a los investigadores en la elaboración de material para facilitar las actividades de difusión y extensión del Centro de Estudios Folklóricos.
- b) Asistir a los investigadores con el equipo técnico con que cuenta el Centro de Estudios Folklóricos para cumplir con sus actividades de extensión y difusión.
- c) Orientar a estudiantes y público en general que consulta las publicaciones del Centro de Estudios Folklóricos que ya estén digitalizadas cuando sea pertinente.
- d) Realizar diagramaciones varias.
- e) Coadyuvar con el técnico de DIGI para el mejoramiento y mantenimiento del equipo de cómputo del Centro.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con la Dirección, los investigadores y Biblioteca del CEFOL y el departamento de informática de la Dirección General de Investigación.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Digitalizar el material impreso del CEFOL.
- b) Mantener la red de internet
- c) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- d) Cumplir con la legislación universitaria.
- e) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Título de nivel medio con especialidad en computación y un año en el manejo de equipo de cómputo y digitación de datos.

#### **b. Personal Interno**

Título de nivel medio y dos años en el manejo de equipo de cómputo y digitación de datos.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Auxiliar de Servicios I **CÓDIGO:** 14.05.16

**PUESTO FUNCIONAL:** Auxiliar de Servicios I

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo de servicios que consiste en realizar tareas relacionadas con limpieza, mensajería y aquellas auxiliares, manuales o mecánicas del área de oficina.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1 ORDINARIAS

- a) Barrer, sacudir y trapear las oficinas.
- b) Ordenar los muebles, escritorios, anaqueles.
- c) Realizar limpieza de servicios sanitarios.
- d) Realizar tareas de mensajería.
- e) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

#### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Llevar correspondencia a las diferentes unidades del campus central de la USAC y otras instituciones.
- b) Apoyar a la Dirección y a los investigadores en actividades culturales
- c) Realizar limpieza de paredes y ventanas.
- d) Presentar informes a Dirección sobre el desempeño de sus funciones.
- e) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

#### 2.3 EVENTUALES

- a) Apoyar a los investigadores en actividades culturales.
- b) Realizar movimientos de mobiliario y equipo.
- c) Solicitar suministros de limpieza y mantenimiento
- d) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con las dependencias de la USAC, Dirección General de Investigación, Departamento de Auditoría Interna, División de Recursos Humanos, Dirección General Financiera, Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Caja, Rectoría, Secretaría, Biblioteca Central y otras instituciones.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Hacer las labores de limpieza del CEFOL.
- b) Realizar mensajería que indique el director.
- c) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- d) Uso y cuidado de mobiliario y equipo que tiene asignado
- e) Cumplir con la legislación universitaria.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Primaria completa, conocimiento en el manejo de útiles y materiales de limpieza y seis meses en labores de limpieza.

#### **b. Personal Interno**

Primaria completa, conocimiento en el manejo de útiles y materiales de limpieza y seis meses en labores de limpieza.

## I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Auxiliar de Servicios I    **CÓDIGO:** 14.05.16

**PUESTO FUNCIONAL:** Auxiliar de Servicios I

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

## II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### 1. NATURALEZA

Trabajo de servicios que consiste en realizar tareas relacionadas con limpieza, mensajería y aquellas auxiliares, manuales o mecánicas del área de oficina.

### 2. ATRIBUCIONES

#### 2.1 ORDINARIAS

- a) Barrer, sacudir y trapear las oficinas.
- b) Ordenar los muebles, escritorios, anaqueles
- c) Realizar limpieza de servicios sanitarios.
- d) Preparar café.
- e) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto

#### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Realizar limpieza de paredes y ventanas.
- b) Brindar apoyo a la Dirección y a los investigadores en actividades culturales.
- c) Presentar informes a Dirección sobre el desempeño de sus funciones
- d) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

#### 2.3 EVENTUALES

- a) Distribuir correspondencia a las diferentes unidades del campus central de la USAC y otras instituciones.
- b) Realizar movimientos de mobiliario y equipo.
- c) Solicitar suministros de limpieza y mantenimiento
- d) Otras inherentes a la naturaleza del puesto.
- e)

### **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con las dependencias de la USAC, Dirección General de Investigación, Departamento de Auditoría Interna, División de Recursos Humanos, Dirección General Financiera, Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Caja, Rectoría, Secretaría, Biblioteca Central y otras.

### **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Hacer las labores de limpieza del CEFOL.
- b) Realizar mensajería que indique el director.
- c) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- d) Uso y cuidado de mobiliario y equipo que tiene asignado.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Personal Externo**

Primaria completa, conocimiento en el manejo de útiles y materiales de limpieza y seis meses en labores de limpieza.

#### **b. Personal Interno**

Primaria completa, conocimiento en el manejo de útiles y materiales de limpieza y seis meses en labores de limpieza.

#### **IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE INTEGRAN EL CENTRO DE ESTUDIOS FOLKLÓRICOS**

## **1.       ÁREA DE ETNOGRAFÍA HISTÓRICA**

## **1.1 DEFINICIÓN**

Área de investigación responsable de la sistematización, rescate, resguardo, valoración, divulgación y socialización de las creaciones culturales de los pueblos de Guatemala.

## **1.2 BASE LEGAL**

Creada en 2003 por medio de Acuerdo de Rectoría No. 682-2003 de fecha 06 de agosto de 2003, como parte de las necesidades en investigación sobre la cultura tradicional que existen en el mundo globalizado que atenta dramáticamente con la desaparición de las tradiciones guatemaltecas.

## **1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Realizar proyectos de investigación anuales que incluyan estudios de las creaciones culturales que se generan al seno de la cultura popular de los pueblos de Guatemala, desde el enfoque de la antropología e historia para generar nuevos conocimientos a través del aporte de ambas ciencias sobre los temas que se estudien.
- b. Realizar actividades de difusión y extensión de las investigaciones efectuadas para fomentar y poner en valor las diferentes expresiones de la cultura tradicional y popular del país.

## **1.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Investigar en el contexto de las distintas manifestaciones de las creaciones culturales que se generan al seno de la cultura popular de los pueblos de Guatemala, desde la perspectiva histórica.
- b. Localizar geográficamente los distintos fenómenos de la cultura tradicional y popular guatemalteca estudiando su origen, desarrollo y situación actual a través de la antropología e historia.
- c. Recolectar directa y sistemática para documentar las investigaciones destinadas a formar el conjunto orgánico de las creaciones culturales para su clasificación, registro e interpretación.
- d. Documentar con base en la historiografía el origen de los fenómenos de la cultura tradicional y popular que se investigue recurriendo principalmente a fuentes de archivo y escritos realizados por investigadores empíricos locales.
- e. Difundir los resultados de las investigaciones realizadas.

## 1.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Titular VIII      **CÓDIGO:** 21.01.61

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargada(o) del Área de Etnografía Histórica

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de la Etnografía Histórica que corresponde al origen de rasgos de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país, y por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- d) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- e) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- f) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- g) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente del Área.
- b) Elaborar informes de actividades cuatrimestrales de acuerdo al Plan Operativo Anual.
- c) Elaborar la memoria de labores del área.
- d) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones "Tradiciones de Guatemala" y el boletín "La Tradición Popular".
- e) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.

- f) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.
- g) Participar en conferencias sobre contenidos propios de la cultura tradicional y la Etnografía Histórica.
- h) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Participar en congresos y actividades de actualización académica de Historia y Antropología.
- b) Atender al público interesado que solicita información.
- b) Impartir conferencias sobre aspectos culturales.
- c) Coordinar y montar exposiciones.
- d) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- e) Asistir a talleres.
- f) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- g) Elaborar dictámenes sobre artes y artesanías cuando lo solicitan.
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relaciones con Archivo General de Centro América, Hemeroteca Nacional, bibliotecas y centros de documentación.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar el proceso de investigación del Área.
- b) Llevar a cabo investigación de campo.
- c) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL
- d) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia, Sociología o Antropología. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas tanto a nivel nacional como internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **2. ÁREA DE ARTES Y ARTESANÍAS POPULARES**

## **2.1 DEFINICIÓN**

Es el área de investigación responsable del estudio y rescate de la cultura material o ergología de las artesanías tradicionales populares.

## **2.2 BASE LEGAL**

Creada en 1975 por asignación de investigación según la reorganización del CEFOL establecida por el acta número 1,224, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de de noviembre de 1973.

## **2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Realizar investigaciones anuales sobre artesanía popular tradicional y estudio de vida de artesanos.
- b. Fomentar y poner en valor las creaciones, conocimientos y manifestaciones de la cultura ergológica.
- c. Difundir los resultados de las investigaciones realizadas, por medio de conferencias, talleres y ponencias en congresos.

## **2.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Investigar el contexto de las distintas manifestaciones de la cultura ergológica tradicional.
- b. Localizar geográficamente las expresiones de la cultura ergológica tradicional del país y establecer sus circunstancias histórico-sociales.
- c. Recolectar datos en forma directa e indirecta de los materiales destinados a documentar las artesanías en el campo material de la cultura tradicional de Guatemala, para su clasificación, registro e interpretación.
- d. Realizar diagnósticos periódicos para establecer la permanencia, vigencia y niveles de transformación de las manifestaciones tradicionales de Guatemala.
- e. Establecer el contexto sociocultural, con el fin de establecer nuevos conocimientos a través de la investigación-acción.
- f. Contribuir a la construcción de un cuerpo teórico-metodológico propio del Área de investigación.
- g. Difundir las técnicas, materiales utilizados, comercialización, valoración cultural y mercado de: artesanías tradicionales, nuevas artesanías, arte culinario, arte plástico popular, recursos naturales y otros.

## 2.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Titular VI      **CÓDIGO:** 21.01.61

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargada(o) del Área de Artes y Artesanías Populares

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director(a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de las artes y artesanías populares tradicionales dentro del campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país y, por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- d) Realizar descripción etnográfica.
- e) Hacer estudios morfológicos de las artes y artesanías populares tradicionales.
- f) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- g) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- h) Redactar informes de avances de trabajos de investigación.
- i) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.
- j) Crear un método para el estudio de la expresión de las artes y artesanías populares tradicionales.

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente al área.
- b) Elaborar informes de actividades cuatrimestrales, según el Plan Operativo

Anual.

- c) Redactar la memoria de labores del área.
- d) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- e) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área de artes y artesanías populares tradicionales.
- f) Atender a profesionales y especialistas en artes y artesanías populares tradicionales.
- k) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Asistir a congresos y actividades de actualización académica
- b) Impartir conferencias sobre aspectos culturales de las artesanías.
- c) Coordinar y montar exposiciones de artesanías.
- d) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- e) Asistir a talleres.
- f) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones artesanales.
- g) Elaborar dictámenes sobre artes y artesanías cuando lo solicitan.
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, mantiene relación con la Dirección General de Investigación, Ministerio de Cultura, fundaciones y medios de comunicación.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Efectuar diagnósticos periódicos para conocer el estado actual de las artesanías.
- b) Efectuar trabajo de gabinete.
- c) Investigar nuevas artesanías
- d) Identificar artesanías que están en proceso de extinción.
- e) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- l) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- m) Cumplir con la legislación universitaria.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia y/o Antropología. Tener experiencia

comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas a nivel nacional e internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

### **3. ÁREA DE CULTURA POPULAR TRADICIONAL Y CULTURA POPULAR GUATEMALTECA APLICADA A LA EDUCACIÓN**

### **3.1 DEFINICIÓN**

Investigación y socialización de proyección de la cultura tradicional guatemalteca en la educación formal.

### **3.2 BASE LEGAL**

Creada en 1976 según la reorganización del CEFOL establecida por el acta número 1,224, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de de noviembre de 1973.

### **3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Desarrollar una política de investigación en el Área que permita continuar con los lineamientos definidos y proporcionar a la comunidad educativa guatemalteca la información recopilada por los especialistas del CEFOL.
- b. Ofrecer a los docentes del sistema educativo nacional los insumos necesarios para el desarrollo de un proceso educativo que valore la cultura tradicional, con base en los currícula vigentes.
- c. Favorecer, en lo que sea pertinente, los requerimientos de renovación de los currícula.
- d. Promover la publicación de material educativo concerniente a la cultura tradicional guatemalteca.
- e. Elaborar proyectos de investigación anuales que fomenten la aplicación de la cultura tradicional en el ambiente educativo como base del desarrollo identitario guatemalteco.
- f. Realizar actividades de extensión que permitan fomentar la aplicación de la cultura tradicional en el ambiente educativo.

### **3.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Realizar investigaciones para la aplicación de la cultura tradicional en la educación formal.
- b. Recolectar directa y sistemáticamente de la información pertinente para la aplicación de la cultura tradicional en la educación formal.
- c. Realizar diagnósticos periódicos para establecer la aplicación de la cultura tradicional en la educación formal.
- d. Elaborar propuestas para incorporar la cultura tradicional en la educación formal, contribuyendo con ello a reforzar las identidades.
- e. Difundir los resultados de la aplicación de la cultura tradicional en la educación formal.

### 3.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

#### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Titular III      **CÓDIGO:** 21.01.31

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado(a) del Área Cultura Popular Tradicional y Cultura Popular Aplicada a la Educación

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director(a)

#### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

##### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de Cultura Tradicional Aplicada a la Educación en el campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país y, por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

##### 2. ATRIBUCIONES

###### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajos de gabinete: investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- c) Hacer trabajo de campo: encuestas a docentes, registros patrimoniales y visitas de campo.
- d) Redactar avances de trabajo.
- e) Consultar y obtener información en Centros de documentación.
- f) Revisar artículos ya realizados durante los procesos de publicación.
- g) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- h) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.

###### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente al área.
- b) Elaborar informes cuatrimestrales de acuerdo con el Plan Operativo

Anual.

- c) Elaborar la memoria de labores del área.
- d) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.
- e) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- f) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.
- g) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Organizar actividades de difusión en centros educativos u otros.
- b) Publicar artículos periodísticos.
- c) Impartir conferencias y talleres sobre aspectos culturales de las artesanías.
- d) Atender a periodistas, docentes y público en general.
- e) Elaborar investigaciones cortas, según solicitudes externas (ministerios, dependencias gubernamentales y universitarias).
- f) Asistir a congresos y actividades de actualización académica
- g) Coordinar y montar exposiciones de artesanías.
- h) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- i) Asistir a talleres.
- j) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones artesanales.
- k) Elaborar dictámenes sobre artes y artesanías cuando lo solicitan
- l) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, mantiene relaciones con la Dirección General de Investigación, Centros de Documentación y Bibliotecas, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Deportes, otras instituciones y centros educativos.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar investigaciones bibliográficas y de campo sobre la cultura popular guatemalteca aplicada a la educación.
- b) Elaborar informes y otras actividades de investigación designadas por la dirección que establece la legislación vigente.
- c) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- d) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.
- f) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

##### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia y/o Antropología. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca y experiencia de su aplicación en el ámbito educativo nacional. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

#### **4. ÁREA DE MEDICINA TRADICIONAL**

## **4.1 DEFINICIÓN**

Área de Investigación responsable de la investigación y socialización de los saberes sobre medicina tradicional en los cuatro pueblos que integran Guatemala.

## **4.2 BASE LEGAL**

Creada en 1976 según la reorganización del CEFOL establecida por el acta número 1,224, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de noviembre de 1973.

## **4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Desarrollar una política continua de investigación en el Área, que permita documentar y poner en valor los métodos terapéuticos tradicionales de la cultura guatemalteca y sus portadores.
- b. Identificar los elementos relativos a la salud con la cosmovisión de los cuatro pueblos que integran Guatemala.
- c. Documentar las prácticas y fenómenos de salud-enfermedad, preventivos y curativos de orden biofísico, mental y mágico-religioso en Guatemala.
- d. Socializar los resultados de las investigaciones en torno a la salud y la transmisión de las terapias tradicionales en Guatemala.
- e. Realizar actividades de extensión que permitan fomentar el conocimiento sobre la medicina tradicional guatemalteca.

## **4.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Investigar para documentar las terapias tradicionales para la conservación y recuperación de la salud en la cultura tradicional de los cuatro pueblos que integran Guatemala.
- b. Recolectar directa y sistemáticamente de la información pertinente para la documentación de las terapias tradicionales en Guatemala.
- c. Diagnosticar períodos para identificar nuevos campos de aplicación en el área.
- d. Proponer terapias tradicionales en el sistema nacional de salud para obtener los mejores resultados posibles en las áreas donde predomina la cultura tradicional.
- e. Difundir los resultados de la investigación en salud en las terapias tradicionales.

## 4.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Titular I      **CÓDIGO:** 21.01.11

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado(a) del Área de Medicina Tradicional

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director(a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de Medicina Tradicional en el campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país y, por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- c) Hacer trabajo de campo concerniente a las técnicas tradicionales de conservación y recuperación de la salud, tanto física como psicológica, así como con la medicina occidental y otras personas relacionadas al área.
- d) Documentar en el sitio original las características que se conservan de la medicina tradicional.
- e) Identificar las transformaciones culturales y psicológicas ocurridas a partir de la historia reciente, período de violencia interna, transculturación y otras.
- f) Elaborar listas de portadores de la medicina tradicional del área K'iche' (sobadores, compone huesos, comadronas, cofrades, rezadores, herbolarios y otros) y documentar su historia de vida y comportamiento.
- g) Entrevistar a personal médico occidental para recopilar datos sobre la conservación de la medicina tradicional.
- h) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.

- i) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.

### **2.1 PERIÓDICAS**

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente al área.
- b) Elaborar informes cuatrimestrales de acuerdo con el Plan Operativo Anual.
- c) Elaborar la memoria de labores del área.
- d) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- e) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.
- f) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Organizar actividades de difusión con instituciones relacionadas al área.
- b) Participar en talleres y conferencias especializadas en el Área.
- c) Asesorar investigaciones especializadas, incluidas tesis.
- d) Organizar y realizar exposiciones con la temática del área.
- e) Asistir a congresos y actividades de actualización académica.
- f) Impartir conferencias sobre aspectos culturales de las artesanías.
- g) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- h) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- i) Elaborar dictámenes cuando lo solicitan.
- g) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, mantiene relaciones con la Dirección General de Investigación, Centros de Documentación y Bibliotecas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, y otras instituciones y centros de educación superior.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar investigaciones bibliográficas y de campo sobre las terapias de la medicina tradicional y su inserción con la medicina occidental.
- b) Elaborar informes y otras actividades de investigación designadas por la dirección que establece la legislación vigente.
- c) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- d) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.

### **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

##### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Psicología, Historia y/o Antropología. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas tanto a nivel nacional como internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **5. ÁREA DE RELIGIOSIDAD TRADICIONAL Y POPULAR**

## **5.1 DEFINICIÓN**

Área de investigación responsable del rescate de manifestaciones y expresiones de la vida religiosa y sus instituciones en Guatemala.

## **5.2 BASE LEGAL**

Creada en 2012, como parte de las necesidades en investigación sobre la cultura tradicional que existen en el mundo globalizado que atenta dramáticamente con la desaparición de las tradiciones guatemaltecas y lo establecido por el Acuerdo de Dirección DIGI-071-2012.

## **5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Realizar proyectos de investigación anuales que incluyan recopilación de manifestaciones y expresiones de la religiosidad tradicional; así como de todos aquellos elementos ligados con la identidad cultural en el país.
- b. Identificar a los portadores de manifestaciones y expresiones de la vida religiosa e identitaria en Guatemala.
- c. Identificar a las instituciones de la vida religiosa tradicional en Guatemala.
- d. Realizar actividades de extensión y difusión que permitan fomentar y poner en valor las expresiones y manifestaciones de la vida religiosa.

## **5.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Realizar investigaciones para documentar las distintas manifestaciones y expresiones de la religiosidad.
- b. Localizar geográficamente las expresiones religiosas y establecer sus circunstancias histórico-sociales.
- c. Recolectar directa y sistemática los materiales destinados a formar el conjunto orgánico de manifestaciones religiosas y sus instituciones para su clasificación, registro e interpretación.
- d. Elaborar diagnósticos periódicos para establecer la permanencia, vigencia y niveles de transformación de la religiosidad en Guatemala.
- e. Establecer el contexto sociocultural de quienes viven las expresiones religiosas.
- f. Crear un archivo audiovisual especializado.
- g. Construir un cuerpo teórico-metodológico propio.
- h. Difundir los resultados de las investigaciones realizadas.

## 5.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Titular I                      **CÓDIGO:** 21.01.11

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado(a) del Área de Religiosidad Tradicional y Popular

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director(a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación en el área particular de la Religiosidad Tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país, y por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Recopilar información escrita en diferentes fuentes escritas: Hemeroteca Nacional, Archivo General de Centro América, archivos religiosos, acervos particulares, bibliotecas públicas y privadas.
- d) Realizar trabajo de gabinete
- e) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- f) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- g) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- h) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.
- i) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente al área.
- b) Realizar informes cuatrimestrales de acuerdo con el Plan Operativo Anual.

- c) Elaborar la memoria de labores del área.
- d) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- e) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.
- f) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Asistir a actividades culturales de las cofradías, hermandades y asociaciones religiosas para respaldar el esfuerzo en el resguardo de la cultura nacional.
- b) Realizar un registro fotográfico de las expresiones de la vida religiosa en el país.
- c) Asistir a congresos y actividades de actualización académica.
- d) Impartir conferencias sobre aspectos culturales.
- e) Coordinar y montar exposiciones de artesanías.
- f) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- g) Asistir a talleres.
- h) Elaborar dictámenes cuando lo solicitan.
- i) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relaciones con Dirección General de Investigación, Hermandades, Cofradías, Asociaciones Religiosas, Iglesias no católicas y otras instituciones.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar investigaciones bibliográficas y de campo.
- b) Elaborar informes.
- c) Atender a especialistas, docentes, estudiantes y público en general.
- d) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- e) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- f) Cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Antropología y/o Historia. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura tradicional

guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **6. ÁREA DE MICROHISTORIA**

## **6.1 DEFINICIÓN**

Área de investigación responsable del rescate y socialización del desarrollo de la Microhistoria en Guatemala.

## **6.2 BASE LEGAL**

Creada en 2012, según lo establecido por el Acuerdo de Dirección DIGI-071-2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, como parte de las necesidades en investigación sobre la cultura tradicional que existen en el mundo globalizado que atenta dramáticamente con la desaparición de las tradiciones guatemaltecas.

## **6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Investigar y poner en valor, de la manera más fiel posible, las historias regionales de las poblaciones guatemaltecas.
- b. Contribuir a la consolidación de las identidades de los habitantes de los diferentes pueblos y fortalecer el reencuentro con sus orígenes socioculturales e históricos.
- c. Conocer los rasgos esenciales de las comunidades y los diferentes problemas sociales acaecidos a través del tiempo con lo cual se pretende coadyuvar a la comprensión del pasado y el presente de la sociedad multiétnica y pluricultural de Guatemala.
- d. Rescatar la historia de los grupos marginados que no han sido tomados en cuenta en las historias oficiales.

## **6.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Investigar temas relacionados con las diferentes poblaciones guatemaltecas con énfasis en historia regionales.
- b. Recolectar datos en las diferentes fuentes históricas para construir la historia local.
- c. Difundir los fenómenos de Microhistoria recopilados e interpretados.

## 6.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Titular I                      **CÓDIGO:** 21.01.11

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado(a) del Área de Microhistoria

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director(a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de Microhistoria dentro del campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país, y por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- d) Realizar descripción etnográfica.
- e) Hacer estudios morfológicos de la Microhistoria.
- f) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- g) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- h) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- i) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.

##### 2.2 PERIÓDICAS.

- a) Elaborar el plan operativo anual del área.
- b) Elaborar informes de actividades cuatrimestrales de acuerdo al Plan Operativo Anual.
- c) Elaborar la memoria de labores del área.
- d) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones "Tradiciones de Guatemala" y el boletín "La Tradición Popular".

- e) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.
- f) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.
- g) Impartir conferencias sobre Microhistoria en los centros educativos y culturales que lo solicitan.
- h) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Montar talleres de investigación sobre Microhistoria.
- b) Asistir a congresos y actividades de actualización académica
- c) Impartir conferencias sobre aspectos culturales.
- d) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- e) Asistir a talleres.
- f) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- g) Elaborar dictámenes cuando lo solicitan
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con la Academia de Geografía e Historia, Archivo General de Centro América, Hemeroteca Nacional, bibliotecas y centros de documentación especializados, así como con portadores de la cultura.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar investigación de Microhistoria en Guatemala.
- b) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- c) Realizar investigación de campo y de gabinete.
- d) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- e) Cumplir con la legislación universitaria.

## **III.ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia, Arqueología o Antropología. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas tanto a nivel nacional como internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **7. ÁREA DE ORALIDAD Y LITERATURA TRADICIONAL**

## **7.1 DEFINICIÓN**

Área de investigación responsable de investigar, rescatar y socializar los fenómenos del campo de la transmisión oral y la literatura tradicional de Guatemala.

## **7.2 BASE LEGAL**

Creada en 1975 según la reorganización del CEFOL establecida en el acta número 1,224, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de de noviembre de 1973.

## **7.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Realizar proyectos de investigación anuales que incluyan recopilación de tradición oral y literatura tradicional.
- b. Difundir los resultados de las investigaciones a través de actividades donde participen la mayor cantidad de estudiantes y población en general.
- c. Identificar la incidencia de la tradición oral en la literatura nacional.
- d. Proponer actividades de difusión de las investigaciones realizadas.
- e. Fomentar y poner en valor la transmisión oral y literatura tradicional.

## **7.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Investigar distintas manifestaciones de la transmisión oral y literatura tradicional.
- b. Localizar geográfica de las expresiones de la tradición oral del país y establecer sus circunstancias histórico-sociales.
- c. Recolectar directa y sistemática los materiales destinados a formar el conjunto orgánico de tradiciones orales para su clasificación, registro e interpretación.
- d. Diagnosticar períodos que establezcan la permanencia, vigencia y niveles de transformación en la tradición oral de Guatemala.
- e. Analizar el contexto sociocultural de los portadores de la tradición oral, con el fin de establecer nuevos conocimientos a través de la investigación-acción y participación.
- f. Aportar la construcción de un cuerpo teórico-metodológico propio del área.
- g. Difundir la tradición oral recopilada e interpretada.

## 7.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Fuera de Carrera      **CÓDIGO:** 99.99.94

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado(a) del Área de Oralidad y Literatura Tradicional

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director(a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos del área particular de oralidad y literatura popular tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país y, por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.2 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica,
- d) revisión y análisis de material escrito y redacción.
- e) Realizar descripción etnográfica.
- f) Hacer estudios morfológicos de la tradición oral.
- g) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- h) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- i) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- j) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas
- k) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.
- l) Crear un método para el estudio de la expresión de la tradición oral.

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente al área.
- b) Elaborar informes cuatrimestrales de acuerdo con el Plan Operativo Anual.

- c) Apoyar actividades con investigadores del CEFOL, DIGI y otros sectores a nivel nacional.
- d) Elaborar la memoria de labores del área.
- e) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- f) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área de oralidad.
- g) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones orales y literatura tradicional.
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

### **2.3 EVENTUALES**

- b) Asistir a congresos y actividades de actualización académica.
- c) Elaborar dictámenes sobre tradición oral cuando lo solicitan.
- d) Impartir conferencias sobre aspectos culturales.
- e) Coordinar y montar exposiciones.
- f) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- g) Asistir a talleres.
- h) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- i) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, mantiene relación con los centros de investigación de las Escuelas y Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales del país, con el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación y con organismos especializados en el campo de la oralidad y cultura.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Investigar las distintas formas de tradiciones orales en Guatemala.
- b) Difundir las tradiciones por los medios de comunicación posibles.
- c) Fortalecer la tradición oral en las comunidades investigadas.
- d) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- e) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- f) Cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la

Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales y Humanísticas. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas tanto a nivel nacional como internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **8. ÁREA DE GASTRONOMÍA TRADICIONAL**

## **8.1 DEFINICIÓN**

Investigación, rescate y socialización de los conocimientos gastronómicos, patrimonio tangible e intangible de los pueblos que integran Guatemala.

## **8.2 BASE LEGAL**

Creada en 2013, como parte de las necesidades en investigación sobre la cultura tradicional que existen en el mundo globalizado que atenta dramáticamente con la desaparición de las tradiciones guatemaltecas.

## **8.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Documentar la cultura gastronómica tradicional de Guatemala tomando en cuenta los aspectos materiales e inmateriales que la conforman para rescatar los aspectos que expresen.

## **8.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Realizar investigaciones en el contexto de las distintas manifestaciones del campo gastronómico en Guatemala.
- b. Localizar geográficamente fenómenos gastronómicos y establecer sus circunstancias histórico-sociales.
- c. Recolectar directa y sistemáticamente, con rigor científico, los materiales destinados a formar el conjunto orgánico del campo gastronómico, para su clasificación, registro e interpretación.
- d. Realizar diagnósticos periódicos para establecer la permanencia, vigencia y niveles de transformación del fenómeno danzario en Guatemala.
- e. Establecer el contexto sociocultural y socioeconómico de los portadores del fenómeno gastronómico, con el fin de establecer su número y necesidades a través de la investigación-acción y participación.
- f. Contribuir a la construcción de un cuerpo teórico-metodológico propio.
- g. Difundir los fenómenos gastronómicos recopilados e interpretados.

## 8.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Fuera de Carrera      **CÓDIGO:** 99.99.94

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado del Área de Gastronomía Tradicional

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director (a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de Gastronomía Tradicional dentro del campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país, y por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a. Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b. Realizar trabajo de campo.
- c. Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- d. Realizar descripción etnográfica.
- e. Hacer estudios morfológicos de la Gastronomía tradicional
- f. Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- g. Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- h. Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- i. Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a. Hacer informes de actividades cuatrimestrales.
- b. Elaborar el plan operativo anual del área.
- c. Elaborar la memoria de labores.
- d. Redactar artículos y ensayos para las publicaciones "Tradiciones de Guatemala" y el boletín "La Tradición Popular".
- e. Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.

- f. Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.
- a. Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Asistir a congresos y actividades de actualización académica
- b) Impartir conferencias sobre aspectos culturales.
- c) Coordinar y montar exposiciones.
- d) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- e) Asistir a talleres.
- f) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- g) Elaborar dictámenes sobre Gastronomía tradicional cuando lo solicitan.
- h) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con la Dirección General de Investigación, Ministerio de Cultura y Deportes y portadores de la cultura.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar investigación de la Gastronomía tradicional.
- b) Efectuar diagnósticos periódicos sobre su dinámica actual.
- c) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- d) Realizar investigación de campo y gabinete.
- e) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- f) Cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia, Antropología, Arqueología, Pedagogía o Nutricionista. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **9. ÁREA DE COREOLOGÍA TRADICIONAL Y POPULAR**

## **9.1 DEFINICIÓN**

Área responsable de la investigación, rescate y socialización de los fenómenos del campo danzario de Guatemala.

## **9.2 BASE LEGAL**

Creada en 1985 según la reorganización del CEFOL establecida por el acta número 1,224, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de de noviembre de 1973.

## **9.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Investigar las distintas manifestaciones danzarías tradicionales y populares de Guatemala, estudiándolas desde una perspectiva antropológica para generar nuevos conocimientos sobre dichos temas.
- b. Fomentar la puesta en valor de los portadores del fenómeno danzario.
- c. Realizar actividades de extensión que permitan fomentar y poner en valor las creaciones, conocimientos y manifestaciones del fenómeno danzario.
- d. Ejecutar actividades de difusión de las investigaciones realizadas.

## **9.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Desarrollar trabajo de campo para documentar las danzas tradicionales y populares guatemaltecas por medio de entrevistas a profundidad con informantes clave y a través de medios audiovisuales.
- b. Localizar geográficamente fenómenos danzarios y establecer sus circunstancias histórico-sociales y culturales.
- c. Documentar por medio de la historiografía el origen de los fenómenos danzarios del país, recurriendo principalmente a fuentes de archivo y escritos realizados por investigadores empíricos locales.
- d. Realizar diagnósticos periódicos para establecer la permanencia, vigencia y niveles de transformación del fenómeno danzario en Guatemala..
- e. Difundir los fenómenos danzarios recopilados e interpretados.

## 9.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Fuera de Carrera      **CÓDIGO:** 99.99.94

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado(a) del Área de Coreología Tradicional y Popular

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 1. NATURALEZA

Elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área particular de Danzas Tradicionales dentro del campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país, y por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- d) Realizar descripción etnográfica.
- e) Hacer estudios morfológicos de la Coreología tradicional.
- f) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- g) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- h) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- i) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo anual del área.
- b) Elaborar informes de actividades cuatrimestrales de acuerdo al Plan Operativo Anual.
- c) Elaborar la memoria de labores del área.

- b) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- c) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.
- d) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.
- e) Impartir conferencias sobre danzas tradicionales en los centros educativos y culturales que lo solicitan.
- f) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

### **2.3 EVENTUALES**

- a) Participar en foros y comisiones culturales sobre danzas.
- b) Participar en congresos de Danzas Tradicionales dentro y fuera del país.
- c) Montar exposiciones de máscaras tradicionales de danzas.
- d) Montar talleres de investigación sobre danzas tradicionales.
- e) Asistir a congresos y actividades de actualización académica
- f) Asistir a talleres.
- g) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- h) Elaborar dictámenes sobre Danzas Tradicionales cuando lo solicitan.
- i) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones mantiene relación con la Dirección General de Investigación, Ministerio de Cultura y Deportes y portadores de la cultura.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar investigación de las danzas tradicionales.
- b) Efectuar diagnósticos periódicos sobre su dinámica actual.
- c) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL.
- d) Realizar investigación de campo y gabinete.
- e) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- l) Cumplir con la legislación universitaria.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia y/o Antropología. Tener experiencia comprobada en el campo de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura popular tradicional y cultura popular guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con

investigaciones como con publicaciones especializadas tanto a nivel nacional como internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.

## **10. ÁREA DE ETNOMUSICOLOGÍA**

## **10.1 DEFINICIÓN**

Área de Investigación responsable de Investigar, rescate y socialización de fenómenos del campo sonoro étnico en Guatemala.

## **10.2 BASE LEGAL**

Creada en 1977 según la reorganización del CEFOL establecida por el acta número 1,224, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de de noviembre de 1973.

## **10.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Realizar proyectos de investigación anuales que incluyan recopilación de fenómenos sonoros étnicos.
- b. Fomentar la puesta en valor de los portadores de los fenómenos sonoros étnicos.
- c. Construir un marco conceptual y operacional para la formulación teórica del área.
- d. Difundir los resultados de las investigaciones, así como las obras e información sobre los portadores.

## **10.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Realizar investigaciones en el contexto de las distintas manifestaciones de los fenómenos sonoros étnicos.
- b. Localizar geográficamente las expresiones de los fenómenos sonoros étnicos.
- c. Recolectar directa y sistemáticamente, con rigor científico, los materiales destinados a formar el conjunto orgánico de los fenómenos sonoros étnicos.
- d. Actualizar digitalmente el material etnomusicológico recolectado en el campo.
- e. Establecer política y mecánica de manejo de archivo musicológico del CEFOL.
- f. Realizar diagnósticos periódicos para establecer la permanencia, vigencia y niveles de transformación de los fenómenos sonoros étnicos.
- g. Establecer el contexto sociocultural y socioeconómico de los portadores de los fenómenos sonoros étnicos.
- h. Contribuir a la construcción de un cuerpo teórico-metodológico propio.
- i. Realizar acciones de difusión de las obras sonoras e información sobre los portadores de los fenómenos sonoros étnicos.

## 10.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS

### I. IDENTIFICACIÓN

**UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Centro de Estudios Folklóricos

**PUESTO NOMINAL:** Profesor Fuera de Carrera **CÓDIGO:** 99.99.94

**PUESTO FUNCIONAL:** Encargado del Área de Etnomusicología

**JEFE INMEDIATO SUPERIOR:** Director (a)

### II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### 4. NATURALEZA

Trabajo de investigación que consiste en elaborar, ejecutar y coordinar proyectos de investigación del área de Etnomusicología en el campo de la cultura tradicional de Guatemala, así como de los aspectos relacionados con el entorno económico-social que define la cultura de los cuatro pueblos que conforman el país y, por lo tanto, sujetos a las políticas de investigación del CEFOL.

#### 2. ATRIBUCIONES

##### 2.1 ORDINARIAS

- a) Atender a estudiantes de todos los niveles y público en general.
- b) Realizar trabajo de campo.
- c) Realizar trabajos de gabinete tales como investigación bibliográfica, revisión y análisis de material escrito y redacción.
- d) Realizar descripción etnográfica.
- e) Transcribir entrevistas realizadas en trabajo de campo.
- f) Analizar y clasificar los materiales recopilados.
- g) Redactar informes de avances de trabajo de investigación.
- h) Redactar documentos de investigación para las publicaciones periódicas.
- i) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.
- j) Redactar avances de investigación organológica.
- k) Analizar la música según la fenomenología antropológica.
- l) Realizar intercambios académicos, nacionales e internacionales.

##### 2.2 PERIÓDICAS

- a) Elaborar el plan operativo correspondiente al área.
- b) Elaborar informes de actividades cuatrimestrales de acuerdo al Plan Operativo Anual.

- c) Elaborar la memoria de labores del área.
- d) Redactar artículos y ensayos para las publicaciones “Tradiciones de Guatemala” y el boletín “La Tradición Popular”.
- e) Impartir conferencias sobre aspectos relacionados con el área.
- f) Atender a profesionales y especialistas en tradiciones.
- g) Conservar el laboratorio de sonido.

### **2.3 EVENTUALES**

- g) Cubrir eventos de música de tradición oral.
- h) Participar en seminarios y talleres.
- i) Asesorar tesis a estudiantes especializados.
- d) Asistir a congresos y actividades de actualización académica
- e) Impartir conferencias sobre aspectos culturales.
- f) Coordinar y montar exposiciones.
- g) Participar en congresos relativos a la cultura tradicional.
- h) Realizar registro fotográfico de las distintas manifestaciones.
- i) Elaborar dictámenes cuando lo solicitan.
- j) Otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto.

## **3. RELACIONES DE TRABAJO**

Por la naturaleza de sus funciones, mantiene relaciones con la Escuela de Historia, Biblioteca de la USAC, Biblioteca César Brañas, Facultad de Humanidades Universidad del Valle, Universidad Rafael Landívar, Universidad Francisco Marroquín, Museos de Arqueología, Cirma y AGDCA.

## **4. RESPONSABILIDAD**

- a) Realizar Investigaciones bibliográficas y de campo en Etnomusicología
- b) Atender a especialistas, docentes, estudiantes y público en general
- c) Manejar el archivo de Etnomusicología
- d) Publicar los resultados en las publicaciones del CEFOL
- e) Desempeñar el puesto con eficiencia y eficacia.
- f) Cumplir con la legislación universitaria.
- g) Rendir informe al jefe inmediato superior sobre los trabajos a su cargo.

## **III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

#### **a. Requisitos deseables**

Profesional que reúna los requerimientos del Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica (RECUPA). Ser profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en Historia, Antropología, Musicología, Etnomusicología, Arte y Organología. Tener experiencia

comprobada en el campo de la cultura tradicional guatemalteca. Tener inclinación a los estudios del campo de la cultura tradicional guatemalteca. Demostrar amplia capacidad de trabajo en el campo tanto con investigaciones como con publicaciones especializadas tanto a nivel nacional como internacional y demostrar interés específico sobre la temática a optar.